



Sobre la nueva versión de consulta pública del Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (RNPDNO)

Ante el lanzamiento de la llamada “nueva versión de consulta pública” del RNPDNO, dada a conocer ayer 9 de julio, hacemos público lo siguiente:

1. Nos parece positivo que se reúnan en un solo sitio web instrumentos de registro que venían operando de modo independiente.
2. Es positivo también que se destaquen de manera individualizada las denuncias ocurridas en las últimas 72 horas.
3. Aplaudimos la creación de un módulo de consulta de cédulas de búsqueda y fichas de identidad de las personas que continúan desaparecidas en todo el país.

Sin embargo, también observamos algunas características que nos desconciertan y preocupan:

1. No se integraron todas las herramientas en una sola plataforma, se optó por yuxtaponer la versión pública conocida y el módulo de consulta de cédulas, lo cual crea dos registros, en realidad.
2. Se denomine “nueva versión” al módulo de consulta de cédulas, lo que sugiere caducidad de la versión pública activa y su pronta sustitución, cuando es evidente que ofrecen información diferente y complementaria.
3. No se anuncien medidas para contrarrestar la tendencia de algunas fiscalías y comisiones de búsqueda a testar las denuncias en su poder. En la lista que se hizo pública el año pasado, 37,460 denuncias eran confidenciales, la tercera parte del total. Los contrastes entre estados sugieren abuso por parte de algunos. Mientras que Guerrero, Sonora, Michoacán, Chihuahua y

Querétaro tenían con esta reserva el 5% o menos de todas sus denuncias, en Campeche era el 64%, en Jalisco el 70% y en Puebla el 72%.

4. El módulo de consulta de cédulas tendrá una utilidad limitada mientras no se reviertan estas prácticas que favorecen la opacidad y dificultan la localización de personas. Se vuelve simulacro un programa que opera con cédulas vacías, generadas solo para completar la cifra esperada de denuncias. Sugerimos solo mostrar las que pueden realmente consultarse e indicar al margen la cantidad que tiene carácter confidencial. El usuario se ahorraría mucho tiempo.
5. No se incluyen cédulas de personas localizadas. Esto es un error que se cometió en otros momentos y que suponíamos superado. Se requieren estas cédulas para generar certeza de que la localización ocurrió y para rastrear el curso seguido por las denuncias, algo que es más necesario en el caso de personas reincidentes.
6. No se consideró en el diseño del modelo de consulta las denuncias que no tienen año de referencia (casi 13 mil registros) y las que se desconoce el lugar donde ocurrió la desaparición (700 registros). Si bien parecen sumadas al total, son inaccesibles para consulta.
7. Se suprimieron las opciones de descarga en CSV y XLS de los datos que alimentan los graficados. Las que se conservan son inútiles para el análisis, incluso para visualizarse correctamente, y obligan a la captura manual. Esto dificultará los análisis de contextos y de reconocimiento de patrones.
8. No se aprecian avances de las autoridades para ajustar el número de denuncias de personas desaparecidas que, supuestamente, fueron localizadas mediante búsqueda generalizada. Esta omisión crea mucha incertidumbre sobre la cantidad de denuncias activas.
9. No se han establecido mecanismos que obliguen a las entidades federativas a ingresar completa y oportunamente sus denuncias. Por mencionar algunos casos, es sabido que Baja California no ha informado de más de 12 mil desapariciones; que Chihuahua no ingresó su información durante varios años y que Jalisco no actualiza sus registros desde el 2022. Proponemos que mientras estas irregularidades continúen, se indique en la

plataforma el alcance de la información ofrecida. De otro modo, el RNPDO se vuelve un ejercicio de simulación y encubrimiento del problema.

Nuestra observación es que cualquier registro de personas desaparecidas estará incompleto si no ofrece la mayor información posible en archivos descargables de datos abiertos actualizados de manera continua. Exhortamos a la Comisión Nacional de Búsqueda a que demuestre su compromiso con la preservación del RNPDO, el aliento a su utilidad pública y la transparencia poniendo al alcance dicha información.

**Comité Universitario de Análisis
en materia de Desaparición de Personas**

Dra. Dolores del Carmen Chinas Salazar (Coordinadora), Dra. Denisse Ayala Hernández (Secretaria Técnica), Dr. Rogelio Barba Álvarez, Dr. David Coronado, Dra. Teresa Magnolia Preciado Rodríguez, Dr. Jorge Ramírez Plascencia

A T E N T A M E N T E
“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara, Jalisco, 10 de julio de 2024